

1 ESCRITURA NUMERO : 884/80

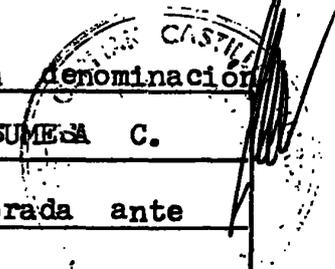
2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIA-  
3 LES DE LA COMPAÑIA " SUMESA C. LTDA. "

4 CUANTIA : \$ 16'000.000.00

5 En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia  
6 del Guayas , República del Ecuador , hoy día lunes pri-  
7 mero de septiembre de mil novecientos ochenta , ante  
8 mí , abogado GERMAN CASTILLO JUAREZ , Notario de este  
9 Cantón , comparece : el señor ingeniero químico Jorge  
10 Manrique García Torres , quien declara ser e-  
11 cuatoriano , casado y domiciliado en esta ciu-  
12 dad , en su calidad de Gerente de la Compañía  
13 " SUMESA C. LTDA. " , según consta en el nombramien-  
14 to que se acompaña ; debidamente autorizado por la  
15 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios  
16 celebrada el dieciocho de junio de mil novecientos  
17 ochenta , según consta de la copia certificada del  
18 Acta que se acompaña como documento habilitante ;  
19 el compareciente es mayor de edad , capaz para o-  
20 bligarse y contratar , a quien de conocerlo doy fe.  
21 Bien instruido en el objeto y resultados de esta  
22 escritura pública de Aumento de Capital y Reforma  
23 de los Estatutos , a cuyo otorgamiento concurre  
24 con amplia y entera libertad , para que la auto-  
25 rice me presenta la minuta que dice así : Señor  
26 Notario : Sírvasse insertar en su Registro de Es-  
27 crituras Públicas , una en la que conste el Au-  
28 mento de Capital y Reforma de los Estatutos Socia-

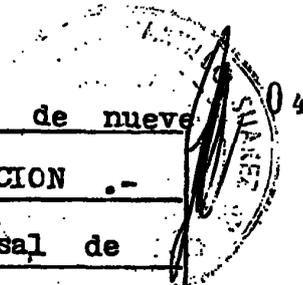
rmby

les que se expresan al tenor de las declaraciones siguientes : PRIMERA .- COMPARECIENTE .- Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor Ingeniero Químico Jorge Manrique García Torres , a nombre y como Gerente de la Compañía " SUMESA C. LTDA. " , cuya representación legal ejerce , y según se acredita del nombramiento adjunto , y quien obra autorizado por la Compañía que representa , tal nombramiento se copiará en el Protocolo y se devolverá .- SEGUNDA : ANTECEDENTES .- Por escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil , abogado Eustorgio Virgilio Tandazo Mari- dueña , el once de julio de mil novecientos setenta y tres , inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de setiembre de mil novecientos setenta y tres , y cuyo extranto se publicó en el Diario " La Razón " el treinta de julio de mil novecientos setenta y tres , se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada " PRODUCTOS FARMACO INDUSTRIALES SUMESA C. LTDA. " , Posteriormente según escritura pública otorgada ante el mismo Notario , el treinta de setiembre de mil novecientos setenta y cinco , inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de enero de mil novecientos setenta y seis , se procedió a aumentar el capital social de la Compañía a la suma de Seiscientos mil sucres , reformándose en tal sentido los Estatutos Sociales .-



Más tarde , se procedió a cambiar la denominación  
de la Compañía arriba nombrada a " SUMESA C.  
LTDA. " , según escritura pública celebrada ante  
el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil ,  
abogado Germán Castillo Suárez el diez de junio  
de mil novecientos setenta y siete , y cuyo ex-  
tracto de la Resolución de aprobación número RL -  
tres mil trescientos catorce , se publicó en el  
Diario " La Razón " en su edición correspondiente  
al día sábado veinte de agosto de mil novecien-  
tos setenta y siete , e inscrita en el Registro  
Mercantil del Cantón Guayaquil el día trece de  
septiembre de mil novecientos setenta y siete .-  
Posteriormente según escritura pública otorgada ante  
el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil ,  
abogado Germán Castillo Suárez el diez de noviem-  
bre de mil novecientos setenta y siete , cuyo  
extracto de la Resolución de aprobación dictada por  
el señor Intendente de Compañías número RL - cin-  
co mil cuatrocientos treinta y dos , se publicó  
en el Diario " La Razón " en su edición corres-  
pondiente al día sábado veinticinco de noviembre  
de mil novecientos setenta y ocho , e inscrita  
en el Registro Mercantil el día treinta de no-  
viembre del mismo año , se procedió a aumentar el  
capital social de la Compañía a la suma de Un  
millón de sucres , reformándose en tal sentido  
los Estatutos Sociales .- Y por último según

1 escritura pública otorgada ante el mismo Notario,  
2 Abogado Germán Castillo Suárez ; Notario Décimo  
3 Octavo del Cantón Guayaquil , el tres de setiem-  
4 bre de mil novecientos setenta y nueve , se pro-  
5 cedió a aumentar el capital de la Compañía " Su-  
6 mesa C. Ltda. " , a la suma de nueve millones de  
7 sucres ; reformándose en tal sentido los Estatutos  
8 Sociales de la misma , cuyo extracto de la Reso-  
9 lución de aprobación dictada por el señor Inten-  
10 dente de Compañías número R1 - siete mil tres-  
11 cientos cincuenta y cuatro , se publicó en el  
12 Diario " La Razón " en su edición correspondien-  
13 te al día miércoles veinte de febrero de mil  
14 novecientos ochenta e inscrita en el Registro Mer-  
15 cantil del Cantón Guayaquil de fojas dos mil tres-  
16 cientos noventa y siete a dos mil cuatrocientos  
17 doce , número ciento setenta y ocho del Registro  
18 Mercantil , Rubro de Industriales y anotado bajo  
19 el número tres mil quinientos treinta del Reper-  
20 torio el día veinte / y siete / de febrero del mismo año .  
21 La distribución del capital de la mencionada Com-  
22 pañia es la siguiente : la señora María Angélica  
23 Freire de Miranda Gallegos , propietaria de sesen-  
24 ta participaciones de un mil sucres cada una ;  
25 y , el señor ingeniero Jorge Manrique García Torres,  
26 es propietario de ocho mil novecientos cuarenta  
27 participaciones de un mil sucres cada una , con  
28 lo cual se encuentra integrado el capital social



de la Compañía Sumesa C. Ltda., que es de nueve millones de sucres .- TERCERA .- RESOLUCION .-

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía " SUMESA C. LTDA. ", celebrada el día dieciocho de junio de mil novecientos ochenta , con el voto unánime de sus socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía resolvió aumentar su capital social en dieciseis millones de sucres , con la suscripción de dieciseis mil participaciones de un mil sucres cada una , sujeta a las reglas dadas por la Ley , con lo cual el capital de la Compañía se eleva a Veinticinco millones de sucres , reformándose asimismo los Estatutos Sociales en la parte pertinente a capital , según lo constante en el Acta de dicha sesión , copia de cuyo texto se inserta para que forme parte de este instrumento , y se acompaña a esta minuta .- CUARTA : AUMENTO DE CAPITAL .- Con los antecedentes expuestos en las declaraciones y dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de " SUMESA C. LTDA. ", en la sesión arriba determinada , declaro aumentado el capital social de la Compañía en Dieciseis millones de sucres , o sea a la suma de Veinticinco millones de sucres , aumento que se lleva a efecto en los términos que constan en el Acta

de la Sesión en que se tomó tal resolución , en  
la que se especifica que el total aumento de  
capital constará de dieciseis mil participaciones  
de un mil sucres cada una , las mismas que  
corresponden únicamente al socio Ingeniero Jorge  
Manrique García Torres ; participaciones que se  
pagan en la siguiente forma : El ingeniero Jorge  
García Torres ha entregado en dinero efectivo  
en Caja la suma de dieciseis millones de sucres,  
por su participación total del mismo monto , lo  
que se deduce del Acta a que se hace referencia.  
Así también declara reformadas las cláusulas esta-  
tutarias en los términos mencionados en dicha Ac-  
ta , y cuyo texto es el siguiente : " CLÁUSULA  
QUINTA : CAPITAL .-- El capital de la Compañía  
es de veinticinco millones de sucres , y se di-  
vide en veinticinco mil participaciones iguales  
e indivisibles de un mil sucres cada una , las  
mismas que han sido suscritas y pagadas en dine-  
ro efectivo en su totalidad de la siguiente ma-  
nera : señora María Angélica Freire Rosero de  
Miranda Gallegos , sesenta participaciones de un  
mil sucres cada una ; y , señor ingeniero Jorge  
Manrique García Torres , veinticuatro mil novecien-  
tos cuarenta participaciones de un mil sucres  
cada una , con lo que se completa el capital  
social de la Compañía . , que es de veinticinco  
millones de sucres .-- CLÁUSULA SEXTA .-- DECLARA

05  
CANTON  
GUAYACIL

1 CIONES DE LOS SOCIOS RESPECTO AL CAPITAL .- Los

2 socios hacen las siguientes declaraciones respecto

3 capital :PRIMERA .- El capital social de la Compañía

4 está suscrito y pagado por veinticinco millones

5 de sucres , no habiéndose reservado ninguno de

6 ellos , ningún provecho personal , premio , corre-

7 taje , o beneficio particular dentro del haber so-

8 cial .- SEGUNDA : Los socios declaran que la

9 lista de aportaciones es la siguiente : Ingeniero

10 Jorge Manrique García Torres , veinticuatro mil

11 novecientos cuarenta participaciones de un mil su-

12 cros cada una , por veinticuatro millones novecier-

13 tos cuarenta mil sucres ; y , señora María An-

14 géliica Freire de Miranda Gallegos , sesenta parti-

15 cipaciones de un mil sucres cada una , por sesen-

16 ta mil sucres .- Copia del Acta en cuestión

17 se integrará textualmente a esta escritura para

18 los fines de Ley . Usted , señor Notario , se

19 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para

20 la mayor validez y firmeza de este instrumento,

21 así como las declaraciones que en ella se inser-

22 tan , agregando como documento habilitante copia

23 del Acta de la Junta General Extraordinaria Uni-

24 versal de Socios a que se ha hecho referencia ,

25 adjunta debidamente certificada por el Gerente -

26 Secretario .- firmado ) Doctor Héctor Ycaza Ycaza.

27 Abogado , Registro número : Ciento treinta y nue-

28 ve . Colegio Abogados Guayaquil " .- El otorgan-

te ratifica en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales .- DOCUMENTOS HABILITANTES .- " ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " SUMESA C. LTDA. " -

En la ciudad de Guayaquil , Puerto Principal del Ecuador , a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta a las cinco y cinco minutos de la tarde , se reúnen en el local social de la Compañía de Responsabilidad Limitada " SUMESA C. LTDA. " , ubicada en el kilómetro ocho y medio de la carretera Guayaquil-Daule , los señores socios de la Compañía arriba nombrada : señora María Angélica Freire Rosero de Miranda Gallegos , propietaria de sesenta participaciones sociales de un mil sucres cada una ; y , señor Ingeniero Químico Jorge Manrique García Torres , propietario de ocho mil novecientas cuarenta participaciones sociales de un mil sucres cada una . Como los presentes socios se encuentran representando la totalidad del capital social de la Compañía Sumesa C. Ltda. , que es de nueve millones de sucres que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad , deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios , aceptando también unánimemente tratar sobre los siguientes puntos :



PRIMERO .- Considerar y resolver acerca del proyecto de Aumento del Capital Social de la Compañía ; y , SEGUNDO .- Considerar y resolver sobre la consecuente reforma de los Estatutos sociales de la compañía .- En consecuencia y de acuerdo con las facultades concedidas en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías en vigencia ; se declara que la Junta General Extraordinaria de Socios queda válidamente constituida . con el orden del día fijado por unanimidad de los socios, momentos antes . - Preside la sesión la señora María Angélica Freire Rosero de Miranda Gallegos, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Ingeniero Jorge Manrique García Torres , Gerente de la misma .- Acto seguido la Presidente de la Junta solicita que por secretaría se forme la lista de los socios asistentes a la Junta , verifique la calidad de socio ; una vez que el Secretario ha elaborado la lista de los socios concurrentes y ha verificado su calidad como tal , informa a la Junta que se encuentra reunido el capital social suscrito y pagado de la Compañía , que es de nueve millones de sucres, y que por ende , hay quórum , para la Junta a realizarse . - En vista de ello , la Presidente de la sesión declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios , y solicita que se considere el primer

punto del orden del día , acerca del cual todos los socios están ya debidamente informados con anterioridad .- Inmediatamente se entra a tratar el primer punto del orden del día : la señora María Angélica Freire de Miranda Gallegos , solicita se le conceda la palabra , una vez concedida , mociona que se debe aumentar el capital de la compañía que actualmente es de nueve millones de sucres a la cantidad de veinticinco millones de sucres , en consecuencia el aumento consistiría en dieciseis millones de sucres , continuando con su moción dice ella , que considera que es necesario aumentar el capital social de la Compañía debido al gran desarrollo que ha alcanzado la misma y el mismo que vendría a beneficiarlo en el futuro a la Compañía . Elevada a votación la moción que antecede , es aprobada por unanimidad el aumento de capital .- El ingeniero Jorge García Torres manifiesta que , tratándose de una reunión de Junta General , con la presencia de todos los socios de la Compañía , corresponde a los mismos pronunciarse sobre el derecho de preferencia para suscribir las nuevas participaciones provenientes del aumento de capital acordado . La señora María Angélica Freire de Miranda Gallegos dice : que ella gustosamente cede su derecho a intervenir en forma total en el mencionado aumento al Ingeniero Jorge García To-

rres , manifestando además que ha sido él quien con su aceptado manejo de la Compañía , es el que ha motivado su progreso y desarrollo , y por estas razones debe ser dicho socio quien cubra el aumento de capital ya aprobado , si es que no tiene ningún inconveniente en hacerlo .-

El ingeniero García Torres acoge las expresiones de la señora María Angélica Freire de Miranda Gallegos hechas a su persona , agradeciendo las mismas y , manifiesta que por parte de él no existe el más mínimo inconveniente de ser quien cubra el aprobado aumento de capital que es de dieciseis millones de sucres hasta alcanzar la Compañía un capital social total de veinticinco millones de sucres , si la Junta así lo aprueba , pagándolo en dinero efectivo de su propio peculio .- Los miembros de la Junta , también por unanimidad resuelven aprobar , que sea el ingeniero Jorge Manrique García Torres , quien cubra el aumento de capital ya aprobado momentos antes , en la forma arriba mencionada.

Acto seguido la Junta pasa a conocer sobre el segundo punto del orden del día , ésto es sobre la consecüente reforma de Estatutos Sociales de la compañía . Al respecto la Presidente de la sesión manifiesta a la sala que en razón del aumento de capital , ya aprobado momentos antes por unanimidad de los socios debe ser reformado

1 en el TITULO PRIMERO las cláusulas quinta y sexta  
2 en lo referente al capital de la Compañía , y  
3 las declaraciones de los socios respecto al  
4 capital , respectivamente , cuya redacción de las  
5 cláusulas pertinentes dirán así : CLÁUSULA QUINTA:

6 CAPITAL .- El capital de la Compañía es de vein-  
7 ticinco millones de sucres , y se divide en vein-  
8 ticinco mil participaciones iguales e indivisibles  
9 de un mil sucres cada una , las mismas que han  
10 sido suscritas y pagadas en dinero efectivo en su  
11 totalidad de la siguiente manera : señora María

12 Angélica Freire Rosero de Miranda Gallegos ,  
13 sesenta participaciones de un mil sucres cada una ;  
14 y , señor ingeniero Jorge Manrique García Torres,  
15 Veinticuatro mil novecientos cuarenta participaciones  
16 de un mil sucres cada una , con lo que se com-  
17 pleta el capital social de la Compañía , que es de

18 Veinticinco millones de sucres .- CLÁUSULA SEXTA.

19 DECLARACIONES DE LOS SOCIOS RESPECTO AL CAPITAL.

20 Los socios hacen las siguientes declaraciones res-  
21 pecto al capital : PRIMERA .- El capital social

22 de la Compañía está suscrito y pagado por vein-  
23 ticinco millones de sucres , no habiéndose reser-  
24 vado ninguno de ellos , ningún provecho personal,

25 premio , corretaje o beneficio particular dentro

26 del haber social .- SEGUNDA .- Los socios de-

27 claran que la lista de aportaciones es la siguien-

28 te : Ingeniero Jorge Manrique García Torres , vein-



1        ticutro mil novecientas cuarenta participaciones de  
 2        un mil sucres cada una , por veinticuatro millo-  
 3        nes novecientos cuarenta mil sucres ; y , señora  
 4        María Angélica Freire de Miranda Gallegos , sesen-  
 5        ta participaciones de un mil sucres cada una ,  
 6        por sesenta mil sucres .- La Junta también  
 7        por unanimidad autoriza al ingeniero Jorge García  
 8        Torres , Gerente y representante legal de la Com-  
 9        pañía para que otorgue la correspondiente escri-  
 10       tura pública de aumento de capital y reforma  
 11       de Estatutos de la Compañía , de conformidad con  
 12       lo acordado en esta Junta General , y además  
 13       para que realice todas las gestiones y actos que  
 14       fueren necesarios para el total perfeccionamiento  
 15       legal del mencionado aumento de capital .- No  
 16       habiendo más asuntos que tratar , la Presidente  
 17       dispone un receso para la redacción del acta ,  
 18       hecho lo cual se reinstala la sesión , procedién-  
 19       dose a dar lectura de la misma , siendo aprobada  
 20       por unanimidad y sin modificaciones de ninguna  
 21       especie , con lo cual la Presidente da por  
 22       clausurada la Junta , siendo las siete y quince  
 23       minutos de la noche , para constancia firman to-  
 24       dos los socios concurrentes a la misma . firmado )  
 25       María Angélica Freire Rosero de Miranda Gallegos.  
 26       Presidente . firmado ) Ingeniero Jorge Manrique Gar-  
 27       cía Torres . Gerente .- Certifico que es fiel  
 28       copia del original que consta en el libro de Ac-

tas de Junta General de Socios de la Compañía "Sumesa C. Ltda." , al que me remito en caso necesario .- Guayaquil , junio diecinueve de mil novecientos ochenta . firmado ) Ingeniero Jorge M. García Torres . Gerente - Secretario " Es copia .- " Guayaquil , veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho . Señor Ingeniero Jorge Manrique García Torres . Ciudad . De mis consideraciones : Cumpló en poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada " SUMESA C. LTDA." en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegir a usted como Gerente de la Compañía por el período que señalan los Estatutos Sociales o sea de cinco años a partir de la fecha . La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil , abogado Eustorgio Virgilio Tandazo <sup>M</sup>aridueña , el once de julio de mil novecientos setenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil el seis de septiembre del mismo año bajo la denominación de " Productos Fármaco Industriales Sumesa C. Ltda." , posteriormente , según escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil , abogado Germán Castillo Suárez el diez de junio de mil novecientos setenta y siete , inscrita en el Registro Mercantil el trece de setiembre del mismo año , se procedió a cambiar el nombre de la

Compañía a " SUMESA C. LTD. " , cumpliéndose al

efecto todas las formalidades al respecto .- Según los estatutos de la Compañía , usted en su calidad de Gerente administrará y dirigirá todos los negocios de la misma , podrá celebrar cualquier clase de contratos civiles y mercantiles y tendrá además la representación legal de la Compañía . Lo que me es grato poner en su conocimiento . firmado ) María Angélica Freire de Miranda

Presidenta . - Acepto el cargo para el que he sido designado .- firmado ) Ingeniero Jorge Manrique García Torres .- Certifico : Que hoy fue inscrito este nombramiento de fojas veintinueve mil cuatrocientos sesenta y ocho a veintinueve mil cuatrocientos sesenta y nueve , número seis mil trescientos diecinueve del Registro Mercantil; y , anotado bajo el número veintitrés mil treinta y cinco del Repertorio . - Guayaquil , noviembre veinte y dos mil novecientos setenta y ocho .-

El Registrador Mercantil .- firmado ) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade . Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil . Hay un sello " .-

Leída que fue esta escritura pública , por mí el Notario , en alta voz, de principio a fin al compareciente , éste la aprueba y la suscribe conmigo en unidad de acto .- Doy fe .- firmado) Jorge García T. R.U.C. : cero nueve nueve cero uno dos nueve cuatro dos ocho cero cero uno .-

1 El Notario .- firmado ) Abogado Germán Castillo,

2 Suárez .- Notario Décimo Octavo .- Guayaquil

3 Entrelineado : y siete .-

4 Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este TERCER

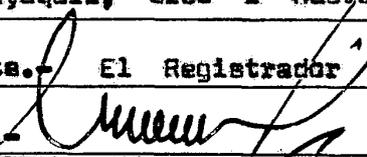
5 TESTIMONIO, en ocho fojas xeroxcopias, rubricadas por mi

6 el Notario, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil,

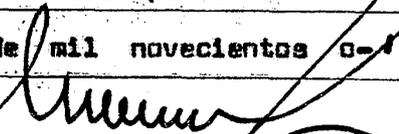
7 al primer día del mes de septiembre de mil novecientos o-  
8 chenta .-

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15 DOY FE: que al margen de las escrituras públicas de fechas diez de Junio  
16 de mil novecientos ochenta y siete, y primero de Septiembre de mil novecien-  
17 tos ochenta, he tomado nota de la Resolución número RL - 8332, mediante la cual  
18 el señor Intendente de Compañías aprobó el aumento de capital y reforma de  
19 los estatutos de la Compañía " SURESA C. LTDA.", que contiene la presente  
20 copia.- Guayaquil, a doce de Noviembre de mil novecientos ochenta.- EL NOTA-  
21 RIO.-

22  
23  
24  
25  
26  
27 Certifico: que con fecha de hoy, y en cumpli-  
28 miento de lo ordenado en la Resolución No. RL-8332, dictada -

1 por el Intendente de Compañías, el veintisiete de Octubre  
 2 del presente año, queda inscrita esta Escritura, la misma  
 3 que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
 4 DE ESTATUTOS de la Compañía denominada " S U M E S A C .  
 5 L T D A . " , de fojas 12.856 a 12.872, Número 924 del  
 6 Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo  
 7 el número 22.300 del Repertorio.- Guayaquil, diez i nueve  
 8 de ~~Noviembre~~ de mil novecientos ochenta.- El Registrador  
 9 Mercantil.- Emendado: Noviembre. Vale.- 

10 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE**  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

11  
 12 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y de conformi-  
 13 dad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Co-  
 14 mercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de  
 15 este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el  
 16 número 1.140 un extracto de esta escritura pública.- Gua-  
 17 yaquil, diez i nueve de Noviembre de mil novecientos o-  
 18 chanta.- El Registrador Mercantil.- 

19 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE**  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

20 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota  
 21 de esta Escritura a fojas 3.434 y 52 del Registro Mercan-  
 22 til, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i  
 23 tres y mil novecientos setenta i seis, en su orden; a -  
 24 fojas 10.106 y 12.609 del Registro Mercantil, Rubro de In-  
 25 dustriales de mil novecientos setenta i siete y mil nove-  
 26 cientos setenta i ocho, respectivamente; y, a fojas 2.399  
 27 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales del presente  
 28 año, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, -

1 diez i nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta.- El  
2 Registrador Mercantil.-

3 ~~1899189 MESTRE MIGUEL ALEJANDRO ASESANDE~~  
4 ~~Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

5 **Certifico:** que con fecha de hoy, queda archiva-  
6 do el comprobante de Afiliación a la Cámara de Industrias  
7 de Guayaquil.- Guayaquil, diez i nueve de Noviembre de  
8 mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

9 ~~1899189 MESTRE MIGUEL ALEJANDRO ASESANDE~~  
10 ~~Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

11 **Certifico:** que con fecha de hoy, he archivado  
12 una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de  
13 lo dispuesto en el Decreto: 733 dictado por el Presidente  
14 de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en  
15 el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.  
16 Guayaquil, diez i nueve de Noviembre de mil novecientos o  
17 chenta.- El Registrador Mercantil.-

18 ~~1899189 MESTRE MIGUEL ALEJANDRO ASESANDE~~  
19 ~~Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

